

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

ACTA N° 2024252031604433/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-  
CENACB-17.5

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C 24 ENE 2025

INTERVIENEN: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal  
Ordenador del gasto

MATEO RUBIANO GIRALDO  
Contratista

TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA  
Supervisor Contrato No. 330-CENAC PERSONAL-2024

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES No.330-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES  
"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA  
INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN".

---

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. 2023315011161063 de fecha 29 de Mayo 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra MATEO RUBIANO GIRALDO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.716, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 330-  
CENAC PERSONAL-2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](mailto:www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

**I. DATOS DEL CONTRATO**

No. DEL CONTRATO	330-CENAC PERSONAL - 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO RELACIONISTA INTERNACIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
FECHA SUSCRIPCIÓN	8/02/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	12/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE) (\$ 38.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2024
LUGAR DE ENTREGA	BOGOTÁ D.C
MODIFICACIONES (CUANDO HAY) :	N.A.
VALOR FINAL CONTRATO	(TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M'CTE ) (\$38.000.000)
VIGENCIA	2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA CC No. 1.015.464.824 de Bogotá D.C Oficial de Justicia Transicional y Litigio Estratégico NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00000202 DE FECHA 23 de Enero 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los grupos regionales de memoria histórica, efectuando entre otros revisión anti plagio, de acuerdo al cronograma de entregas socializado por la dirección.</li> <li>2. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas, sobre la temática ordenada por la dirección de apoyo a la transición que permitan visibilizar a los militares víctimas del conflicto y sus familias.</li> <li>3. Desarrollar un análisis prospectivo a 2042 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la dirección de apoyo a la transición en el contexto nacional e internacional, en relación con los procesos de diálogo y negociación con los GAO.</li> <li>4. Efectuar la traducción en el idioma requerido de los productos elaborados por la dirección de apoyo a la transición.</li> <li>5. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras.</li> <li>6. Elaborar directivas, planes, circulares y/o boletines de acuerdo con requerimiento por parte del Supervisor del</li> </ol>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



506310-1

	<p>contrato</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.</li> <li>8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</li> <li>9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.</li> <li>10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</li> <li>11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</li> <li>12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</li> <li>13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</li> <li>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</li> <li>15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li><input type="checkbox"/> El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que</li> </ul>
--	---

ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

	<p>sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p><input type="checkbox"/> Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p><input type="checkbox"/> Las demás obligaciones que se deriven del objeto del</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</p>
--	--

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6224	16/01/2024	\$ 38.000.000
<b>VALOR FINAL CDP</b>			

**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	42524	11/02/2024	\$ 38.000.000
<b>VALOR FINAL CRP</b>			

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

**III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

AMPARO	PERÍODO		VALOR ASegurado
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	09/02/2024	31/05/2025	\$ 3,800,000.00
Calidad del servicio	09/02/2024	31/05/2025	\$ 3,800,000.00

**IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 330-CENAC PERSONAL – 2024** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

**Plan de Pagos**

¿Se requieren constancias de cumplimiento de obligaciones?		SI No					
Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado		
Pago 001	001	7/03/2024 8:58:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 002	002	7/03/2024 9:13:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	21/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 003	003	10/04/2024 7:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	18/04/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 004	004	14/05/2024 9:28:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/05/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 005	005	13/06/2024 11:01:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	19/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 006	006	17/07/2024 11:44:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	22/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 007	007	15/08/2024 9:21:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/08/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 008	008	16/09/2024 10:34:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	23/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	
Pago 009	009	15 horas de servicio transcurrido (18/10/2024 a 20/10/2024) Bogotá, Lima, Quito	25 días de servicio transcurrido (20/10/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.800.000 COP	Pagado	Detalle	

**BALANCE ECONÓMICO:**

Valor Inicial Contrato	\$ 38.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 3		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		3.800.000

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



ACTA No. 2024252031604433 COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Valor Inicial Contrato	\$ 38.000.000	
Valor Cancelado Pago No. 5		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		3.800.000
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 38.000.000</b>	<b>38.000.000</b>

**V. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE 2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE 2024

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por			
ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 330.pdf	ACTA APROBACION POLIZA CONTRATO NO. 330.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
4 RUT - 2024.pdf	4 RUT - 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle	
Documentos Febrero.zip	Documentos Febrero.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
Documentos Marzo.zip	Documentos Marzo.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
Documentos Abril.zip	Documentos Abril.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Mateo Rubiano.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN FEBRERO Mateo Rubiano.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Informe de supervisión marzo Claudia Galarz.pdf (Archivado)	Informe de supervisión marzo Claudia Galarz.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Informe de supervisión marzo Mateo Rubiano.pdf	Informe de supervisión marzo Mateo Rubiano.pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Documentos Mayo.zip	Documentos Mayo.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	
Informe de Supervisión de abril de Mateo Rubiano .pdf	Informe de Supervisión de abril de Mateo Rubiano .pdf	Comprador	Descargar	Detalle	
Documentos Junio.zip	Documentos Junio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
 No. del Conmutador - No. de fax institucional  
 Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

<input type="checkbox"/>	Informe de Supervisión de mayo de Mateo Rubiano .pdf	Informe de Supervisión de mayo de Mateo Rubiano .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Documentos Julio.xls	Documentos Julio.xls	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SUPERVISION JUNIO MATEO RUBIANO .pdf	SUPERVISION JUNIO MATEO RUBIANO .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Documentos Agosto.xls	Documentos Agosto.xls	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISION JULIO MATEO RUBIANO .pdf [Archivado]	INFORME DE SUPERVISION JULIO MATEO RUBIANO .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SUPERVISION AGOSTO MATEO RUBIANO .pdf	SUPERVISION AGOSTO MATEO RUBIANO .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SUPERVISION JULIO MATEO RUBIANO .PDF	SUPERVISION JULIO MATEO RUBIANO .PDF	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Documentos Septiembre.xls	Documentos Septiembre.xls	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SUPERVISION SEPTIEMBRE MATEO RUBIANO .pdf	SUPERVISION SEPTIEMBRE MATEO RUBIANO .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	SUPERVISION OCTUBRE MATEO RUBIANO .pdf	SUPERVISION OCTUBRE MATEO RUBIANO .pdf	Comandante	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Documentos de Octubre.xls	Documentos de Octubre.xls	Proveedor	Descargar	Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

018009-62-0806 www.compraencompra.gov.co/licitacion/ Licitación Virtual 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

## VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

### PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



SG010-1

ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA MATEO RUBIANO GIRALDO IDENTIFICADO CON CC. 1.020.771.716, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 330-CENAC PERSONAL – 2024 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC DE PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 330-CENAC PERSONAL – 2024.

## VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 330-CENAC PERSONAL – 2024 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con MATEO RUBIANO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.771.716.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 330-CENAC PERSONAL – 2024** correspondiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 330-CENAC PERSONAL – 2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. 24 ENE 2025

Teniente Coronel. JOSE EDUARDO  
ROZO CALLE  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de  
Personal y Ordenador  
del gasto

MATEO RUBIANO GIRALDO  
Contratista

Teniente. DANIEL ALEONSO MACA MEDINA  
Supervisor Contrato No. 330-CENAC PERSONAL – 2024

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



ACTA No. **2024252031604433** COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB 17.5

Vo.Bo.,

  
Angélica Vergara Duqué  
Liquidaciones CENAC PERSONAL

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

ESPACIO DEJADO EN  
BLANCO INTENCIONALMENTE

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Correo electrónico de la unidad - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



90010-1